



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 235 -2026-GM-MPM

Iquitos, 30 MAR 2026

#### VISTOS:

El Informe Legal N° 316-2026-OAJ-MPM de fecha 25 de marzo del 2026, el Oficio N° 280-2026-GSSySA-MPM de fecha 24 de marzo del 2026, y demás antecedentes;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

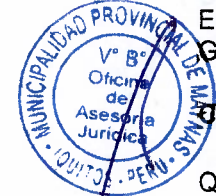
Que, el numeral 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las competencias municipales en materia de protección y conservación del medio ambiente, es promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; asimismo el numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal, establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el inciso g) del artículo 8° e inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, establece, sucesivamente, como uno de los principios de educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “Un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país (...);”

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611 - “Ley General del Ambiente”, nos indica que; “la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental”;

Que, el literal h), del numeral 127.2, del artículo 127° de la Ley N°28611 - “Ley General del Ambiente”, establece que es Política Nacional de Educación Ambiental “Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles”; asimismo, el numeral 139.2 del artículo 139° del mismo cuerpo legal, establece sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales, señalando que, “Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental”;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado el 30 de diciembre del 2022, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formalización de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;





“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”.

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad; la misma que es de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante el Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, se aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030; en el Objetivo Prioritario N°09 nos indica que se debe mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprueba Política Nacional del Ambiente al 2030, la misma que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias, así como para las personas jurídicas de derecho privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable, la misma que establece como Objetivo Prioritario N° 9 “mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía”, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 023-2023-MINAM se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”;

Que, el numeral 2.2.1 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), establece que “con el Programa Municipal EDUCCA aprobado, las municipalidades deberán elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y aprobarlo a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-A-MPM de fecha 05 de abril del 2023, se aprueba el “Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas”;

Que, mediante Oficio N° 280-2026-GSSySA-MPM de fecha 24 de marzo del 2026, la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental remite a la Gerencia de Planeamiento y Organización de la Municipalidad Provincial de Maynas, el Informe Técnico N° 001-2026-EDUCCA-GSSySA-MPM, mediante la cual la encargada del Programa Municipal EDUCCA, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MYNAS – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS, mediante resolución de Gerencia Municipal .



Que, mediante Informe N° 665-2026-SGP-GPO-MPM de fecha 25 de marzo del 2026, la Sub Gerencia de Presupuesto adscrita a la Gerencia de Planeamiento y Organización, concluye emitiendo opinión favorable y se sostiene que se cuenta con los recursos presupuestales para la implementación y ejecución del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MYNAS – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS, determinando que el costo que demandará la misma, se realizará con cago a los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2026 del centro de costo de la Sub Gerencia de Saneamiento; en consecuencia, cuenta con disponibilidad presupuestal y no demandará gastos adicionales.

Que, es política de la actual gestión edil elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía en los diferentes sectores de la ciudad, es por ello que el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas (Programa Municipal EDUCCA MAYNAS) resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM de fecha 13 de enero del 2023, se delegó a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Maynas, en materia Presupuestal y administrativa, conforme al numeral 5 inciso c), la facultad de "aprobar a través de Directivas los proyectos y/o actividades propuestas por las diferentes Gerencias y áreas de la Municipalidad Provincial de Maynas"

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que es procedente aprobar el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS", debiendo emitirse la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2.1 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y de conformidad a lo delegación de facultades aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM;

Que, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a lo señalado en el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 023-2023-MINAM y a lo señalado en la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MPM; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Organización y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MAYNAS"**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, el cumplimiento del Plan aprobado mediante la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Organización, cumplir con los procedimientos establecidos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental de la Municipalidad Provincial de Maynas, para el cumplimiento del plan aprobado mediante la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

**MAYNAS**

*Hagamos Historia*

**GERENCIA MUNICIPAL**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

**ARTICULO CUARTO.** - REMITIR todo lo actuado a la Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud ambiental a fin de que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO QUINTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información (OSTI), a fin de publicar en el Portal de Transparencia de la institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**MAYNAS**  
*Hagamos Historia*  
Econ. NAIR ALIRGA REATEGUI  
GERENTE MUNICIPAL



“Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Economía Peruana”

**Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Provincial de  
Maynas**



**PLAN DE TRABAJO  
2026**

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Maynas, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-A-MPM de fecha 29 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

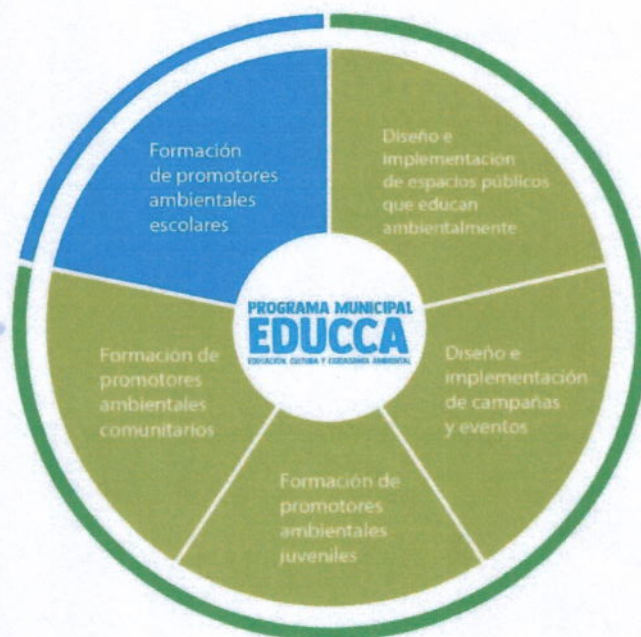
Bajo este enfoque, Gerencia de Saneamiento, Salubridad y Salud Ambiental, encargada de supervisar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Maynas, trabajará las siguientes líneas de acción:

La **Educación Ambiental Escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la Formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación Ambiental Comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la Formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria



## 2. PROGRAMACIÓN

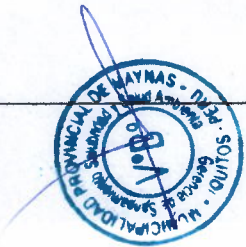
PLAN DE TRABAJO 2025							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
<b>Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
Actividad 1.1 Formación de Promotores Escolares Ambientales (PAE)	Coordinación con las Instituciones educativas de la Provincia de Maynas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE's Acreditados	300 PAE's acreditados	Hojas Bond, lapiceros, Roll Screen	Marzo	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	
	Identificación y Selección de PAE's por Institución Educativa	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAE's y/o docentes.	50 eventos de capacitación dirigidos a PAE's y personal administrativo de las Instituciones Educativas	Hojas Bond, lapiceros, Tableros, Roll Screen	Abril	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	
	Socialización de Plan de Trabajo 2025 a personal docente y administrativo en el marco del Programa Municipal EDUCCA	Número de PAE's capacitados.	300 PAE's capacitados	Certificado en cartulina Opalina e Impreso, Banner, refrigerio	Mayo	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	
	Acreditación de Promotores Ambientales Escolares 2024	Número de docentes capacitados.	50 docentes capacitados	Roll Screen EDUCCA, Bolsas de tela, hojas bond, refrigerio, polos.	Mayo	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	
	Ceremonia de Juramentación de los Promotores Ambientales Escolares en las Instituciones Educativas	Número de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	15 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.			Mayo-Agosto	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM
	Capacitación 1: Rol y funciones del Promotor Ambiental Escolar	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE's y docentes	30 Proyectos ambientales implementados por los PAE's y los docentes	Plumones de colores, cartulinas de colores, imágenes a colores, pintura microporosa, soga de yute 5mm y 3mm, algodón, cinta de embalaje, masking tape de colores, cartulina escolar, papel kraft, jaba de frutas, materia orgánica, compost, semillas, plantas,		Mayo Diciembre	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM
	Capacitación 2: EL manejo inadecuado de los residuos sólidos y su relación negativa con el cambio climático	Número de PAE's reconocidos	300 PAE's reconocidos				Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM





	<p>Capacitación 3: Segregación en la Fuente y su relación con los recicladores.</p> <p>Capacitación 4: Escuelas Ecoeficientes</p> <p>Campaña RECICLA YA EN TU ESCUELA: Tiene como finalidad fomentar la adecuada segregación de los residuos sólidos en la escuela.</p> <p>Campaña de Movilidad Sostenible: La finalidad de concientizar y generar cambios sobre el uso de los medios de transportes y su importancia en beneficio del medio ambiente.</p> <p>Campaña Perú Limpio Chuya Chuya Perú: Tiene como finalidad recuperar los espacios públicos cercanos a la Institución Educativa, generando conciencia ambiental y limpieza.</p> <p>Campaña Gran Cruzada Verde: busca generar conciencia de conservación y preservación a través de la arborización en distintos puntos de la ciudad revalorizando las especies nativas, su importancia y su aporte al ambiente.</p> <p>Implementación de Proyectos Ambientales Escolares: A) Implementación de Biohuerto Productivo. B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable. C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos cercanos a las Instituciones Educativas, a través de dinámicas múltiples.</p> <p>Reconocimiento a los PAE's, docentes e Instituciones Educativas</p>	<p>Número de docentes reconocidos</p> <p>Número de Instituciones Educativas reconocidas</p> <p>Número de PAE's reconocidos</p> <p>Número de PAE's reconocidos</p>	<p>50 Docentes reconocidos</p> <p>15 Instituciones Educativas reconocidas</p> <p>300 PAE's reconocidos</p>	<p>hummus, soguilla, tijeras, lapiceros, mesa plegable, sillas de plástico, paletas para pinturas, silicona líquida en barra, cutter, paleta, borrador, lapiceros, cemento, cal y yodo.</p> <p>Roll Screen EDUCCA, contenedores, guantes, bolsas, coladores, pabito, hojas bond, impresiones a color, cartulina, plumones, transporte.</p> <p>Pallet, semillas, compost, jabas, cartulinas, plumones, imágenes a color, hojas de colores, lápices, borrador, cartón, set de jardinería, regaderas y trupún.</p> <p>Certificados, resolución de alcaldía para docentes y refrigerios</p>	<p>Marzo Diciembre</p> <p>Mayo Diciembre</p> <p>Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p> <p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p> <p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p> <p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p> <p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p> <p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p> <p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 600.00</p> <p>S/ 600.00</p> <p>S/ 300.00</p> <p>S/ 300.00</p> <p>S/ 300.00</p> <p>S/ 300.00</p> <p>S/ 1,800.00</p> <p>S/ 1,200.00</p>
--	--	---	--	---	---	---	---

Línea de Acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA





<p>Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación</p>	<p>Número de espacios que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>* 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>Hojas Bond, tablero, lapiceros</p>	<p>Abril Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 200.00</p>
<p>Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la r y necesidad de segregación en la fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como contenedores, hotelones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaboradas con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos.</p>	<p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p>	<p>* 20 actividades de promoción cultural-ambiental</p>	<p>Volantes, plantones, brochas, pintura, clavos, listones, marfillos, mallas, compost, llantas usadas, pallets.</p>	<p>Junio Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 1,800.00</p>
<p>Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</p>	<p>* 1000 personas participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</p>	<p>Banner, cartulina, plumones, volantes, mesa, transporte, hojas bond, impresiones a color, combustible.</p>		<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>Infraestructura de valorización de material orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost).</p>	<p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p>	<p>* Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</p>	<p>Carteles, afiches, clavo, transporte, impresiones, papel, combustible</p>		<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>Vivero municipal (visita guiada, demostración de germinación de plantones).</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</p>	<p>* Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</p>		<p>Mayo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 1,800.00</p>
<p>Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental).</p>	<p>Proyección de videos ambientales con temas relacionados al manejo adecuado de los residuos sólidos (segregación).</p>				<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>Talleres de recuperación de residuos sólidos y valor agregado.</p>	<p>Talleres de recuperación de residuos sólidos y valor agregado.</p>				<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>

Actividad 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente





<p>b) Campaña menos plástico más vida, orientado a reducir el consumo de plástico de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc, a través de la sensibilización con los PAJ.</p>				<p>Marzo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>c) Campaña Ferrú Limpio (Chuya Chuya), orientado a la recuperación de espacios públicos a través de:</p>		<p>1000 personas se informan de las acciones a través de las redes sociales</p>		<p>Marzo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>c1. Difusión de horarios de recolección domiciliaria.</p>				<p>Marzo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>c2. Acciones de limpieza con diversos actores.</p>				<p>Marzo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>c3. Sensibilización con PAJ.</p>		<p>50 piezas gráficas para redes sociales creadas y publicadas</p>	<p>Número de material comunicacional generado</p>	<p>Marzo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>c4. Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente).</p>				<p>Marzo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>d) Campaña Salva Playas, orientada a promover el adecuado manejo de los residuos sólidos y la reducción del plástico de un solo uso en las playas, a través de acciones de educación e información ambiental dirigidas a la ciudadanía.</p>		<p>5 materiales audio visuales creados</p>	<p>Número de material comunicacional audiovisual generado.</p>	<p>Marzo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 450.00</p>
<p>Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de del kit comunicacional en fechas del calendario ambiental Peruano relacionado con la problemática de los residuos sólidos:</p>		<p>10 horas de difusión de material audiovisual en medios de difusión local</p>	<p>Número de horas de difusión de temas ambientales en medida de comunicación local (excepto redes sociales)</p>	<p>Marzo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM, Imagen</p>	<p>S/ 300.00</p>
<p>26 de Enero: Día Mundial de la Educación Ambiental</p>		<p>18 Flyers comunicacionales publicados en redes sociales</p>	<p>Número de Flyers comunicacionales para redes sociales</p>	<p>Enero</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 200.00</p>





1 de Junio: Día Nacional de Recicladador	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
5 de Junio: Día Mundial del Medio Ambiente	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
3 de Julio: Día Internacional Libre de Bolsas de un solo Uso.	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
1 de Setiembre: Día del Árbol	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
16 - 22 de setiembre: Semana de la movilidad sostenible	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
19 de Setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
19 de Setiembre: Día Internacional de la Limpieza de Playas	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
5 de diciembre: Día Internacional de los Voluntarios	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM	S/ 300.00



Junio		
Julio		
Setiembre		
Diciembre		
Enero Diciembre		

500 personas se informan a través de las redes sociales de las actividades.

Número de personas informadas a través de las redes sociales

18 piezas gráficas creadas

Laptop, hojas bond, cámara, megáfono, premios, volantes, bolsas de tela, mesas plegables, parlantes con micrófono, merchandising.

Número de piezas gráficas y material de sensibilización creados.



	Implementación de eventos ambientales diversos relacionados a la problemática del inadecuado manejo de los residuos sólidos en marco al calendario ambiental.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	18 eventos realizados			Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 1,200.00
Diseño de convocatoria para los Promotores Ambientales Juveniles	Número de Promotores Ambientales Juveniles acreditados y reconocidos.	Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres dirigidos a los Promotores Ambientales Juveniles)	20 Promotores Ambientales Juveniles, acreditados y reconocidos.		Marzo	Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 400.00
Selección de los Promotores Ambientales Juveniles	Número de horas de capacitaciones que reciben los Promotores Ambientales Juveniles.	Número de eventos de actividades (charlas y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como Promotores Ambientales Juveniles.	10 eventos de capacitación dirigidos a los Promotores ambientales Juveniles.  100 horas de capacitación para los promotores ambientales juveniles.	Laptop, hojas bond, cámara, megáfono, premios, volantes, bolsas de tela, mesas plegables, parlantes con micrófono, merchandising, refrigerios.	Abril	Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
Ceremonia de Juramentación y acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles.	Número de actividades implementadas y con participación de los Promotores Ambientales Juveniles.	Número de proyectos ambientales implementados y con participación de los Promotores Ambientales Juveniles.	18 actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles.  2 proyectos ambientales juveniles implementados por los promotores ambientales juveniles.		Mayo	Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 450.00
Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ	Número de Promotores Ambientales capacitados.	Número de Promotores Ambientales capacitados.	20 Promotores Ambientales Juveniles, capacitados.	Laptop, hojas bond, cámara, megáfono, premios, volantes, bolsas de tela, mesas plegables, parlantes con micrófono, merchandising, refrigerios.	Mayo Noviembre	Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 600.00
Taller 1. Funciones del Promotor Ambiental Juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Taller 2. Manejo adecuado de los residuos sólidos.					Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 250.00
						Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 250.00



Actividad 2.3 Formación de Promotores Ambientales Juveniles - PAJ



	Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales juveniles	Número de campañas, actividades de sensibilización y proyectos con participación de los Promotores Ambientales Juveniles.	5 Campañas de sensibilización ambiental en espacios públicos.			Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 250.00
	Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de campañas de sensibilización en espacios públicos.	5 Campañas de sensibilización ambiental en espacios públicos.			Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 250.00
	sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla YA, Menos Plástico más vida, Perú Limpio Chuya Chuya, Salva Playas).	Número de campañas de sensibilización relacionadas a manejo adecuado de los residuos sólidos.	5 Campañas de sensibilización relacionadas a manejo adecuado de los residuos sólidos.			Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 250.00
	Educación Ambiental para la promoción del compostaje domiciliario.	Número de campañas de promoción de compostaje domiciliario.	5 Campañas de sensibilización para elaboración de compostaje en las viviendas.			Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 250.00
	Educación Ambiental en las Estaciones de Reciclaje.	Número de campañas informativas sobre el uso adecuado de las estaciones de reciclaje.	2 Campañas informativas sobre el uso adecuado de las estaciones de reciclaje			Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 250.00
	Implementación de Proyectos Ambientales:				Mayo Diciembre	Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 200.00
	Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en la fuente en el distrito.	Número de proyectos ambientales implementados por los Promotores Ambientales Juveniles	6 Proyectos Ambientales elaborados por los Promotores Ambientales Juveniles.	Laptop, hojas bond, cámara, megáfono, premios, volantes, bolsas de tela, mesas plegables, parientes con micrófono, merchandising, refrigerios, auditorio, proyector, eran, sonido, movilidad, plumones, lapiceros, cartulinas, papeleras.	Mayo	Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 1,800.00
	Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.				Junio	Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 600.00
	Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.				Julio	Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM	S/ 250.00



<p>Actividad Formación Promotores Ambientales</p> <p>2.4 de</p>	<p>Proyecto 4: Elaboración de materiales de sensibilización sobre el cambio climático.</p>	<p>20 Promotores Ambientales Juveniles reconocidos.</p>	<p>20 Constancias de reconocimiento entregadas por su labor en favor del medio ambiente.</p>	<p>Agosto</p>	<p>Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 250.00</p>	
	<p>Proyecto 5: Elaboración de materiales de sensibilización sobre protección de ecosistemas.</p>	<p>20 Promotores Ambientales Juveniles reconocidos.</p>	<p>20 Promotores Ambientales reconocidos.</p>	<p>Setiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 250.00</p>	
	<p>Proyecto 6: Elaboración de proyectos manuales (filtros caseros, macetas de autorriego, bolsas de tela, cartucheras con botellas PET, EcoArte).</p>	<p>20 Promotores Ambientales Juveniles reconocidos.</p>	<p>20 Promotores Ambientales reconocidos.</p>	<p>Octubre</p>	<p>Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 250.00</p>	
	<p>Ceremonia de reconocimiento a los Promotores Ambientales Juveniles.</p>	<p>20 Promotores Ambientales Juveniles reconocidos.</p>	<p>20 Promotores Ambientales reconocidos.</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 1,800.00</p>	
	<p>Identificación de líderes vecinales que se encuentren dentro de la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p>	<p>Número de Promotores Ambientales acreditados</p>	<p>2000 Ambientales acreditados</p>	<p>Promotores Comunales</p>	<p>Marzo Agosto</p>	<p>Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 200.00</p>
	<p>Acreditación de Promotores Ambientales Comunales</p>	<p>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participen como Promotores Ambientales Comunales.</p>	<p>Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres dirigidos a los Promotores Ambientales Comunales)</p>	<p>5 eventos de capacitaciones virtuales y presenciales dirigidos a los Promotores Ambientales Comunales.</p>	<p>Abril</p>	<p>Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 200.00</p>
<p>Ceremonia de Juramentación de los Promotores Ambientales Comunales.</p>	<p>Número de Ambientales reconocidos.</p>	<p>3 Actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunales.</p>	<p>3 Actividades en las que participen los Promotores Ambientales Comunales.</p>	<p>Abril</p>	<p>Sub Gerencia de Sancamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 200.00</p>	





	<p>Participación de los Promotores Ambientales Comunes, en actividades programadas por la municipalidad, jornadas de limpieza, campañas educativas en informativas y eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de residuos sólidos.</p>				<p>Mayo Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
	<p>Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>				<p>Junio</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 300.00</p>
	<p>Proyecto 1: Vigilancia Ambiental vecinal para evitar los puntos críticos en la ciudad.</p>				<p>Junio</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 350.00</p>
	<p>Ceremonia de reconocimiento a los Promotores Ambientales Comunes.</p>	<p>Número de Ambientales Comunes reconocidos.</p>	<p>2000 Ambientales Comunes Reconocidos.</p>	<p>promotores Comunes</p>	<p>Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Saneamiento, EDUCCA, CAM</p>	<p>S/ 3,000.00</p>
					<p><b>PRESUPUESTO TOTAL</b></p>		<p><b>S/ 60,000.00</b></p>





**3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 19,500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 19,500.00</b>

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.5,600.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.10,600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.11,650.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.12,650.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 40,500.00</b>

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 30,000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/.30,000.00</b>



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 19,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 40,500.00
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	S/. 30,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 90,000.00</b>

